

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

FECHA	10/10/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
ORDENADOR DEL GASTO	VICERRECTORIA DE LA DOCENCIA

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No aplica

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Apoyar la ejecución de eventos, actividades institucionales y el relacionamiento interinstitucional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; gestionar y fortalecer alianzas con entidades públicas y privadas, la divulgación institucional y el manejo de redes sociales; mantener actualizadas las bases de datos y articular el trabajo con docentes y los sectores gubernamental y empresarial; informar irregularidades, atender los requerimientos del supervisor y presentar el informe final; garantizando confidencialidad, buena fe, autocuidado y responsabilidad contractual, conforme a la normativa vigente de la Universidad del Tolima.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Realizar acompañamiento y apoyo para realización de eventos internos y externos con aliados estratégicos de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia.

2. Acompañar la realización de las actividades de la facultad bajo criterio de su supervisor, como la realización de visitas y presentación en stands en empresas, organizaciones e instituciones educativas, ferias, eventos, visitas guiadas al campus, jornadas técnicas o foros por área académica

3. Contribuir en la adecuada ejecución de los procesos administrativos concernientes al relacionamiento interinstitucional de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia

4. Llevar y mantener actualizadas las bases de datos de directorios de los diferentes actores interinstitucionales que contribuyan a la ejecución de las metas propuestas en el plan de acción de la decanatura

5. Gestionar espacios con diferentes entidades público privadas que contribuyan a la ejecución de las metas propuestas en el plan de acción de la decanatura y en especial a la divulgación de los servicios de la institución.

6. Fomentar el establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre la Universidad y organizaciones públicas y privadas del orden nacional e internacional, asociaciones, agremiaciones, redes universitarias, etc

7. Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente.

8. Crear contenido y manejar las redes sociales propias de la unidad académica, en conjunto con la oficina de comunicaciones e imagen institucional, promoviendo una relación cercana con los miembros de la comunidad universitaria, así como de egresados y el sector gubernamental y empresarial

9. Propender por el trabajo articulado entre los docentes de la unidad académica y los sectores gubernamental y empresarial, conforme a los ejes misionales de la institución.

10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato

11. Realizar el informe final de las actividades realizadas y productos entregables con evidencias físicas.

12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros

13. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

14. . Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales

15. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.

16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo

17. ar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

18. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD
19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

3. PRODUCTOS ENTREGABLES
1. Informe mensual de actividades realizadas. 2. Informe final de actividades realizadas.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Teniendo en cuenta el objetivo, se ejecutará en la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ubicada en la zona de “la maria” sede central de la Universidad del Tolima

5. VALOR ESTIMADO
44'666.890,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE)

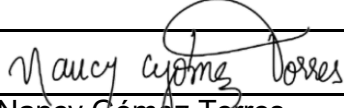
6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural, con conocimientos en el área de Medicina veterinaria y zootecnia con más de 9 meses profesional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de 11 meses y 5 días

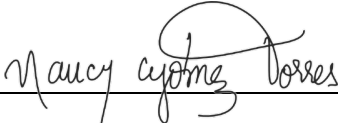
8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Teniendo en cuenta el objetivo, se ejecutará en la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ubicada en la zona de “la maria” sede central de la Universidad del Tolima

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Paula Andrea Rodríguez Callejas
Cargo:	Proyectos Especiales
Dependencia:	Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia.
E-mail:	proyectosespecialesfmvz@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Nancy Gómez Torres

 Universidad del Tolima	PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	6/01/2026	
Dependencia:	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:		
Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina Veterinaria.		
VALOR:	\$ 21.060.000	LETRAS: VEINTIUN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA: 6/01/2026		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		
CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina Veterinaria.		
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):		
NOMBRE DEL PROYECTO:		
VALOR TOTAL: \$ 21.060.000,00		
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)		
		
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO NANCY GOMEZ TORRES		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica3@ut.edu.co		
 Universidad del Tolima		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

07/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

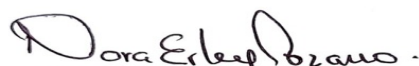
Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-62 T. Comprobante Vigencia actual Doc. Externo

Proyecto 067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	111 - PROPIOS	020800 - FACULTAD DE MVZ	SCDP-62		\$ 21.060.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
				Total	\$ 21.060.000,00

Total en letras VEINTIÚN MILLONES SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

ESTUDIO PREVIO - 365

Fecha: 25 de Febrero de 2026 a las 10:27

Solicitante: 38364679 - LINA MARIA PEÑUELA SIERRA

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 22443035 - NANCY GOMEZ TORRES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR(A) DE DOCENCIA

Elaborado: 1110518151 - JENNIFER PAOLA BERNAL MENDEZ

Valor: \$ 21.060.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima, en concordancia con su eje misional de compromiso social rige su actuar con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales fortaleciendo la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados de la sociedad. En concordancia con lo anterior, para la Institución es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales (campesinos, indígenas, mujeres, jóvenes y trabajadores, entre otros), para dar alcance a la proyección social como programa estratégico dentro de la función social universitaria, buscando con ello estimular el desarrollo local, regional y nacional, elevando el nivel ético, intelectual y técnico de la sociedad, a través del estudio reflexivo de la realidad, asumiendo de manera directa compromisos con los sectores sociales, políticos y productivos del país, teniendo como referencia las características culturales de las poblaciones, lo que genera la articulación con el entorno busca contribuir a la solución de los problemas de la región, involucrando la relación existente entre el conocimiento científico, la innovación social y tecnológica, teniendo en cuenta la vocación socioeconómica y cultural de los territorios, y constituyendo así una estrategia esencial para hacer útil el conocimiento y viabilizar el desarrollo científico-tecnológico regional y nacional.

Por otra parte, dentro del programa de Proyección Social se contempla el proyecto Universidad Abierta, que busca proyectar el espíritu comprometido y solidario con las transformaciones sociales referidas al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. Bajo el principio de universalización de la educación se pretende generar condiciones de acceso equitativo e incluyente al conocimiento, a la ciencia y la tecnología, las artes y la cultura, desde subproyectos y acciones dirigidas a niños y niñas, campesinos y población étnica, instituciones educativas oficiales, y víctimas del conflicto, entre otros. Por lo anterior, desde la decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia a través del plan de desarrollo 2025-2027, se propende en basar su cultura corporativa en los tres ejes misionales: investigación, docencia y proyección social; y conseguir el reconocimiento público e institucional como unidad académica líder a nivel regional y nacional desde la articulación con el sector empresarial y gubernamental, mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina Veterinaria.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar acompañamiento y apoyo para realización de eventos internos y externos con aliados estratégicos de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia. 2. Acompañar la realización de las actividades de la facultad bajo criterio de su supervisor, como la realización de visitas y presentación en stands en empresas, organizaciones e instituciones educativas, ferias, eventos, visitas guiadas al campus, jornadas técnicas o foros por área académica. 3. Contribuir en la adecuada ejecución de los procesos administrativos concernientes al relacionamiento interinstitucional de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia. 4. Llevar y mantener actualizadas las bases de datos de directorios de los diferentes actores interinstitucionales que contribuyan a la ejecución de las metas propuestas en el plan de acción de la decanatura. 5. Gestionar espacios con diferentes entidades público privadas que contribuyan a la ejecución de las metas propuestas en el plan de acción de la decanatura y en especial a la divulgación de los servicios de la institución. 6. Fomentar el establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre la Universidad y organizaciones públicas y privadas del orden nacional e internacional, asociaciones, agremiaciones, redes universitarias, etc. 7. Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente. 8. Crear contenido y manejar las redes sociales propias de la unidad académica, en conjunto con la oficina de comunicaciones e imagen institucional, promoviendo una relación cercana con los miembros de la comunidad universitaria, así como de egresados y el sector gubernamental y empresarial. 9. Propender por el trabajo articulado entre los docentes de la unidad académica y los sectores gubernamental y empresarial, conforme a los ejes misionales de la institución. 10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 13. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 14. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 17. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD. 18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, con título profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con experiencia profesional mínima de dos (02) años.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en la Universidad del Tolima sede central.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	Informes parciales de las actividades realizadas.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
-----------	-------	-----------------	--------------------------	-------

CDP - 62	020202080309 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	020800 - FACULTAD DE MVZ	111 - PROPIOS	21.060.000,00
----------	--	--------------------------	---------------	---------------

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector.	\$ 21.060.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las actividades	Incumplimiento del objeto contractual	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Tecnológicos	Pérdida de información por daños en las unidades de almacenamiento de datos, o en los equipos utilizados.	Pérdida de información	Revisión y disposición de la tecnología requerida, estableciendo copias de seguridad de la información recopilada	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Social	Protestas de la comunidad universitaria	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Liquidez en el pago	Mora en el pago	Verificación de rubros aprobados para la contratación.	Contratante	RIESGO BAJO

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
garantía de cumplimiento	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de seriedad de la oferta	La Universidad podrá exigir el amparo de seriedad de la oferta en los procesos de invitación pública o contratación directa, cuando la naturaleza del bien o servicio así lo amerite. El monto mínimo del amparo será del 10 de la oferta presentada y su vigencia será equivalente a noventa 90 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, a menos que en la invitación se establezca un plazo distinto.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales

Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcpnconsulta.aspx
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Cédula de ciudadanía	Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ADICIONAL	La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada contrato o certificación que acredite actividades relacionadas con el objeto contractual, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje, independientemente de su duración. Ejemplo: - Si el requisito mínimo exige dos (2) años de experiencia, las certificaciones o contratos aportados que acrediten esos dos años no otorgarán puntaje. - Una vez acreditado el requisito mínimo, cualquier certificación o contrato adicional relacionado con el objeto contractual otorgará puntaje.	60
EXPERIENCIA GENERAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes: Pregrado: Un (1) punto por cada título Especialización: Dos (2) puntos por cada título Magíster: Tres (3) puntos por cada título Doctorado: Cinco (5) puntos por cada título El puntaje máximo que puede ser obtenido en la formación académica es de cuarenta (40) puntos. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido. Ejemplo: - Si el requisito mínimo es Bachiller, y el aspirante acredita un Pregrado, este sí otorga puntaje. - Si el requisito mínimo es Profesional en X área, el Pregrado no otorga puntaje, y solo se puntuarán títulos adicionales como Especialización, Maestría o Doctorado. Para la evaluación de los soportes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones: · Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia. · Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados · No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes · No es objeto de evaluación o asignación de puntos, los estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.	40

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
NANCY GOMEZ TORRES C.C. 22443035	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110518151 - JENNIFER PAOLA BERNAL MENDEZ	

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:

Perfil: Persona natural, con título profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con experiencia profesional mínima de dos (02) años.

Objeto: Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
 DGTH-JDBR-CONS-2892-diciembre 19 de 2025

Proyectó: Angélica Mora